LA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PATÍA
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDÍA DE PATÍA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	**X**
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Persona natural que mínimamente haya terminado el pensum académico en derecho con una experiencia mínima de un año con entidad Pública o Privada. el siguiente objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE ATENCION Y ORIENTACION A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA A POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DEL PATIA.

cuya solicitud fue realizada por el secretario de gobierno y participación ciudadana.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en el Bordo Patía, en el mes de julio 2026.

MAYERLY MELLIZO GÒMEZ
Secretaría administrativa y financiera
Alcaldía municipal de Patía